UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 590 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 10 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2507-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1577-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1114-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 132-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 056-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios al servidor Carlos Vidal Ricalde Chávez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 28 de abril de 2022, el servidor Carlos Vidal Ricalde Chávez, Técnico Administrativo I, Nivel STC de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 056-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el servidor Carlos Vidal Ricalde Chávez tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 2,578.17, equivalente a tres (03) MUC y tres (03) BET;

Que, con Memorando Nº 1114-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 27 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación por cumplir 30 años de servicios al servidor Carlos Vidal Ricalde Chávez;

Estando al Informe Legal Nº 132-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios al servidor CARLOS VIDAL RICALDE CHÁVEZ, Técnico Administrativo I, Nivel STC, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho y 17/100 Soles (S/ 2,578.17).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 590 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	: 5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	: 00001 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC	: 0001
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1 9.3 1 Asignación por Cumplir 25 o 30 Años

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/gods